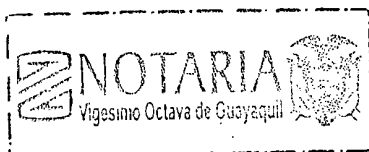


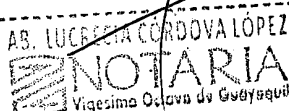
2015	09	01	28		
------	----	----	----	--	--



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VIACONDOTTI S.A.-----

CUANTIA: \$ 24.200,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **QUINCE** de **ABRIL** del **DOS MIL QUINCE**, ante mí Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece el señor **JORGE ENRIQUE PAREJA IANNUZZELLI**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **VIACONDOTTI S.A.**, el compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Economista y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social de una sociedad anónima, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **JORGE ENRIQUE PAREJA IANNUZZELLI**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **VIACONDOTTI S.A.**, el compareciente es de



1 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
2 Economista y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.-

3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía

4 **VIACONDOTTI S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública

5 otorgada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón

6 Guayaquil Doctor Humberto Moya Flores, el veintidós de

7 noviembre del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil

8 del cantón Guayaquil, el siete de diciembre del dos mil doce.-

9 **b)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas

10 celebrada el veintisiete de marzo del dos mil quince decidió

11 aumentar el capital y reformar parcialmente el Estatuto Social

12 de la mencionada compañía. Estas resoluciones constan en el

13 Acta de dicha sesión, cuya copia se anexa a este documento.-

14 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL**

15 **DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El representante legal de la

16 compañía **VIACONDOTTI S.A.** señor **JORGE ENRIQUE**

17 **PAREJA IANNUZZELLI**, manifiesta que por convenir a los

18 intereses de la sociedad, se resolvió lo siguiente: **a)** Aumentar

19 el capital suscrito de la compañía hasta la cantidad de

20 **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

21 **DE AMERICA**, y aumentar el capital autorizado a la cantidad

22 de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

23 **DE AMERICA.-** El aumento del capital y la consecuente

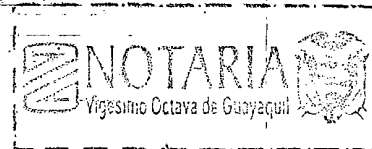
24 reforma parcial del Estatuto social de la compañía

25 **VIACONDOTTI S.A.;** se lo realizará de acuerdo a lo

26 estrictamente acordado, aprobado y redactado en el Acta de

27 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas

28 celebrada el veintisiete de marzo del dos mil quince, la misma



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIACONDOTTI S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil quince, siendo las diez horas, en la oficina de la compañía **VIACONDOTTI S.A.**, ubicada en la Cdla. El Maestro, Mz. E6, Solar 12, se reúnen todos los accionistas con el propósito de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Los accionistas: señor JORGE ENRIQUE PAREJA IANNUZZELLI, propietario de setecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, señora CARLA PILAR PAREJA YANNUZZELLI, propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de las acciones se encuentra a la presente fecha, íntegramente suscrita y pagadas.

Se designa para que presida la Junta a la señora CARLA PILAR PAREJA YANNUZZELLI, y actúa como Secretario el Gerente General señor ECON. JORGE ENRIQUE PAREJA IANNUZZELLI. La Presidenta de la Junta ordena al Secretario que se elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual ordena se dé inicio a la sesión y se de conocimiento y resolver uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta:

PRIMERO.- Aprobar el aumento de capital suscrito, la suscripción de las nuevas acciones, la forma de pago, y el aumento del Capital autorizado;

SEGUNDO.- Aprobar la Reforma parcial del estatuto social en lo que se refiere al Capital y a las acciones; y,

TERCERO.- Autorización al Representante Legal de la compañía para la suscripción de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma parcial del Estatuto Social.

Una vez aprobado por unanimidad el orden del día, se da tratamiento al primer punto planteado, para lo cual toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que por asuntos inherentes a las actividades de la compañía, es necesario e imperioso aumentar el monto del capital suscrito y del capital autorizado de la compañía, sugiere que se debe de aumentar el monto del capital suscrito en la suma de **VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de manera que sumados al capital existente quede en la suma de **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**,



24.200
esto mediante la suscripción de veinticuatro mil doscientas nuevas acciones; y, aumentar el capital autorizado a la suma de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Expresado lo anterior, la Junta pasa a deliberar y por unanimidad resuelve la primera parte de este punto, por lo que se pasa a tratar lo referente a la suscripción de las nuevas acciones y su forma de pago.

Vuelve a tomar la palabra la Presidente de la Junta y propone que la emisión de las nuevas acciones que se suscribirán sean hechas en numerarios y que se consulte a los accionistas para saber si hacen o no uso de sus derechos de preferencia, quienes manifiestan que si harán uso del derecho que los asiste y que cancelarán el total de las acciones que suscribirán en el presente aumento, dentro de quince días posteriores a la celebración de la presente Junta.

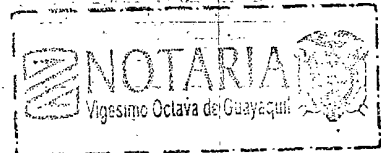
Puesto a consideración de la Junta esta propuesta, ella resuelve por unanimidad que el pago de las nuevas acciones ~~que se suscriben~~ sean hechas en numerarios y respetando el derecho de preferencia de cada uno de los accionistas, se aprueba la siguiente suscripción:

24.079
c) El señor JORGE ENRIQUE PAREJA IANNUZZELLI, suscribe VEINTICUATRO MIL SETENTA Y NUEVE nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagará en numerarios la cantidad de VEINTICUATRO MIL SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que equivalen al cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas; y,

121
d) La señora CARLA PILAR PAREJA YANNUZZELLI, suscribe CIENTO VEINTIUN nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagará en numerarios la cantidad de CIENTO VEINTIUN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que equivalen al cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas.

Luego de un abreve deliberación, la Junta aprueba la propuesta hecha por la Presidenta de la Junta.

Una vez que se ha resuelto por unanimidad el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto, que trata de la Reforma parcial del Estatuto Social, la Presidenta de la Junta manifiesta que una vez que se ha realizado el aumento del capital suscrito y del capital autorizado, se hace necesario reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía en la parte pertinente al capital de la compañía, el mismo que quedará de la siguiente manera: "**ARTICULO QUINTO:** El capital autorizado de la compañía es de **CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y el suscrito de **VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en veinticinco mil acciones



ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la veinticinco mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán las firmadas del Presidente y Gerente General de la compañía”.-

Luego de una breve deliberación se resolvió aprobar por unanimidad la Reforma Parcial del Estatuto Social y que se cuente con la introducción de los cambios hechos en el texto original de la escritura de constitución, en lo que tiene que ver con los artículos quinto y sexto del estatuto social.

Por último la Junta resuelve autorizar expresamente al representante legal de la Compañía **VIACONDOTTI S.A.** señor **ECON. JORGE ENRIQUE PAREJA IANNUZZELLI**, para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice el aumento de capital y la reforma parcial del Estatuto Social acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto social de la compañía.

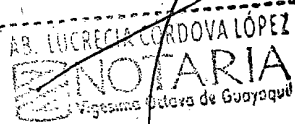
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en voz alta aprobándola por unanimidad, los asistentes en señal de aceptación la suscriben. Se levanta la sesión a las doce horas.

JORGE ENRIQUE PAREJA IANNUZZELLI

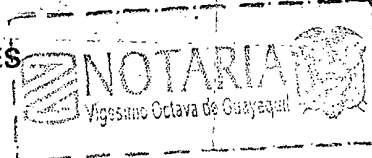
CARLA PILAR PAREJA YANNUZZELLI

CARLA PILAR PAREJA YANNUZZELLI
PRESIDENTA DE LA JUNTA

ECON. JORGE ENRIQUE PAREJA IANNUZZELLI
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992794461001
RAZÓN SOCIAL: VIACONDOTTI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/01/2013
FEC. INSCRIPCIÓN: 22/01/2013 FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/05/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ASESORIA EN CAMPOS ECONOMICO FINANCIERO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: DEL MAESTRO Numero: SOLAR 12 Manzana: E6 Referencia ubicacion: DETRAS DEL CHIFA 28 DE MAYO Telefono Trabajo: 046030956 Email: raulvillao@hotmail.com Telefono Trabajo: 042430501

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0

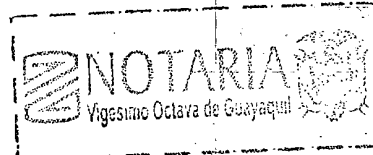
A3. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 0992794461001
RAZÓN SOCIAL: VIACONDOTTI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 22/01/2013
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE ASESORIA EN CAMPOS ECONOMICO FINANCIERO		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: DEL MAESTRO Numero: SOLAR 12 Referencia: DETRAS DEL CHIFA 28 DE MAYO Manzana: E6 Telefono Trabajo: 046030956 Email: raulvillaov@hotmail.com Telefono Trabajo: 042430501		



Guayaquil, 14 de Diciembre de 2012

Señor
Jorge Enrique Pareja Yannuzzelli
Ciudad.-

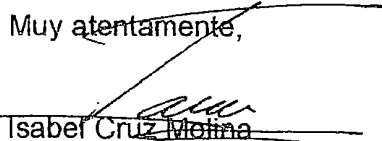
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **VIACONDOTTI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía de manera individual.

VIACONDOTTI S.A. se constituyó el 22 de Noviembre de 2012 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de Diciembre de 2012.

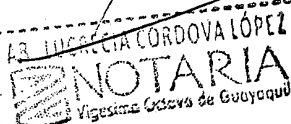
Muy atentamente,


Isabel Cruz Molina
Secretaria Ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA VIACONDOTTI S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 14 de Diciembre de 2012.


Jorge Enrique Pareja Yannuzzelli
C.C. 0909091449



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 67.567
FECHA DE REPERTORIO: 19/dic/2012
HORA DE REPERTORIO: 12:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

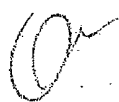
1.- Con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **VIACONDOTTI S.A.**, a favor de **JORGE ENRIQUE PAREJA YANNUZZELLI**, de fojas **150.577 a 150.578**, Registro Mercantil número **23.458**.

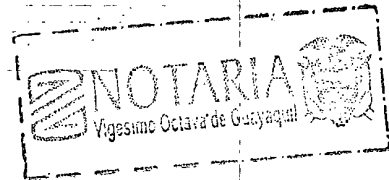
ORDEN: 67567



Guayaquil, 26 de Diciembre de 2012

REVISADO POR:


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 090909144-9

APELLIDOS Y NOMBRES
PAREJA IANNUZZELLI
JORGE ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1984-02-03
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
LIZETT MARIA
FELIX AMPUERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA V2833V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREJA VERGARA CARLOS ENRIQUE CAMILO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IANNUZZELLI ORTIZ YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-04-24

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2024-04-24

DIRECCIÓN GENERAL FERIA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022
022 - 0255 0909091449
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAREJA IANNUZZELLI JORGE ENRIQUE

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
OLMEDO/SAN ALEJO
PARROQUIA 0
ZONA

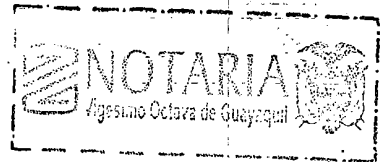
Diego Osorio
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ciudadana (C)

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

AB. LUCRECIA CARDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil



1 que autorizó expresamente al representante legal de la
2 compañía para que comparezca al otorgamiento de la
3 correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma
4 Parcial del Estatuto Social.- **CUARTA: DECLARACION**
5 **JURAMENTADA.-** El señor **JORGE ENRIQUE PAREJA**
6 **IANNUZZELLI**, por los derechos que representa de la
7 compañía **VIACONDOTTI S.A.**, comparece de acuerdo a lo
8 establecido con el Estatuto Social de la compañía y declara
9 bajo juramento: **a)** Que el aumento de Capital se encuentra
10 correctamente integrado y pagado; y, así como también queda
11 reformado parcialmente el estatuto social, de conformidad con
12 lo que consta en el Acta de Junta General Universal
13 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintisiete de
14 marzo del dos mil quince; **b)** Que la compañía que represento
15 a la fecha no es contratista de obras públicas del estado y de
16 ninguna institución pública; y, **c)** Que la compañía que
17 represento no tiene obligaciones pendientes con el Instituto
18 Ecuatoriano de Seguridad Social I.E.S.S.- Agregue usted señor
19 Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta
20 validez de la Escritura Pública, debiendo agregar como
21 documento habilitante el nombramiento de Gerente General
22 de la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General
23 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
24 celebrada en la fecha que tantas veces se menciona.- **Firma**
25 **Ilegible.- Abogado Carlos Barrionuevo Cabanilla.- Foro de**
26 **Abogados número cero nueve - mil novecientos ochenta y**
27 **siete - once.-** Hasta aquí la minuta.- Se agregan los
28 documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin

1 por mí la Notaria, en alta voz al otorgante esta la aprueba en
2 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
3 conmigo.- La Notaria.- **DOY FE.**-----
4

5
6 
7 **ECON. JORGE ENRIQUE PAREJA IANNUZZELLI**

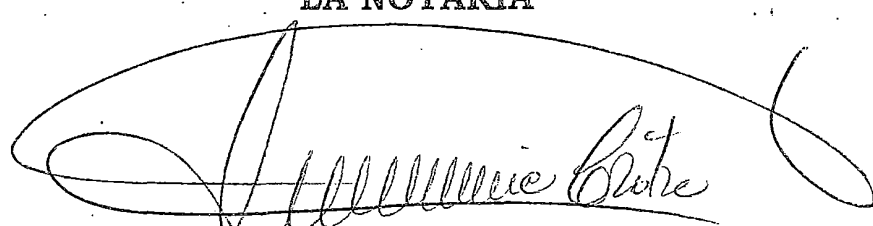
8 **GERENTE GENERAL - VIACONDOTTI S.A.**

9 **C. I. No. 0909091449**

10 **C. V. No. 022-0255**

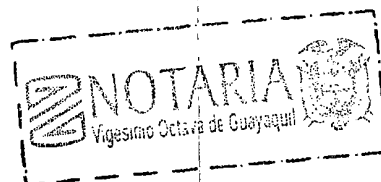
11 **R.U.C. No. 0992794461001**
12

13 **LA NOTARIA**

14
15 
16 **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**

17 **NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA**

18 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VIACONDOTTI S.A.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el quince de abril de dos mil quince.-

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:19.054
FECHA DE REPERTORIO:21/abr/2015
HORA DE REPERTORIO:08:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Abril del dos mil quince, queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene: Aumento de Capital Autorizado y suscrito, la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **VIACONDOTTI S.A.**, de fojas **33.075** a **33.091**, Registro Mercantil número **1.665**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 19054



R6HUDDF9DQH9H9DLUDPDDJH0



RAZCADERA2



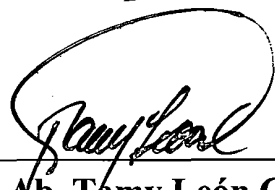
RAZCADERA3



RAZCADERA4

Guayaquil, 23 de abril de 2015

REVISADO POR 



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1112222

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

30 ABR 2015

RECIBIDO

Hora: 10:40 Firma: *[Signature]*

guapasy
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

27/APR/2015 11:47:27

Usu: omontalvan *DD*



Remitente: No. Trámite: 14791-0
AB CARLOS BARRIONUEVO --

Expediente: 166815

RUC: 0992794461001

Razón social:

VIACONDOTTI S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN
EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET 100
Digitando No. de trámite, año y verificador =